

## NORMOGRAMA

JERAQUÍA	NÚMERO	AÑO EXPEDICIÓN	TÍTULO	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Constitución		1991	A iniciativa del Alcalde, establecer la forma y los medios para otorgar los beneficios establecidos en el final del artículo 13, 46 y 368 de la constitución política de Colombia.	Artículo 13	El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.  El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.
				Artículo 46	El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.  El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.
				Artículo 368	La Nación, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.
Constitución		1991	La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva.	Artículo 272	Organizar las respectivas contralorías como entidades técnicas dotadas de autonomía administrativa y presupuestal y garantizar la sostenibilidad fiscal.
Constitución		1991	La ley señalará los casos en los cuales las asambleas podrán delegar en los concejos municipales las funciones que ella misma determine. En cualquier momento, las asambleas podrán reasumir el ejercicio de las funciones delegadas.	Artículo 301	Ejercer la delegación otorgada por la Asamblea Departamental, en los casos expresamente previstos en la Ley.
Constitución	4	1991	Corresponde a los concejos Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.	Artículo 313	Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda. Las demás que la Constitución y la ley le asignen.
	7				
	10				
Constitución		1991	Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales	Artículo 318	Dividir el Municipio en comunas cuando se trate de áreas urbanas y en corregimientos en el caso de las zonas rurales, con el fin de mejorar la prestación de servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local.

Constitución		1991	<p>Cuando dos o más municipios tengan relaciones económicas, sociales y físicas, que den al conjunto características de un área metropolitana, podrán organizarse como entidad administrativa encargada de programar y coordinar el desarrollo armónico e integrado del territorio colocado bajo su autoridad; racionalizar la prestación de los servicios públicos a cargo de quienes la integran y, si es el caso, prestar en común algunos de ellos; y ejecutar obras de interés metropolitano.</p>	Artículo 319	Protocolizar con el Alcalde, la conformación del Area Metropolitana a la cual se integre el municipio y definir sus atribuciones, financiación y autoridades de acuerdo con la Ley.
Constitución		1991	<p>Las provincias serán creadas por ordenanza, a iniciativa del gobernador, de los alcaldes de los respectivos municipios o del número de ciudadanos que determine la ley. Para el ingreso a una provincia ya constituida deberá realizarse una consultapopular en los municipios interesados.</p> <p>El departamento y los municipios aportarán a las provincias el porcentaje de sus ingresos corrientes que determinen la asamblea y los concejos respectivos.</p>	Artículo 321	Determinar el porcentaje de los ingresos corrientes del Municipio que éste aportara a la Provincia Administrativa y de Planificación, de la cual vaya a ser parte.
Constitución		1991	<p>En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos.</p>	Artículo 338	Determinar las contribuciones fiscales o parafiscales. Fijar, directamente los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables y las tarifas de los impuestos.

Acto Legislativo	1	2007	Por medio del cual se modifican los numerales 8 y 9 del artículo 135, se modifican los artículos 299 y 312, y se adicionan dos numerales a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia	Artículo 6	Consagra la Moción de Censura y temas de competencia de Asambleas y Concejos. Citar y requerir a los secretarios del despacho del alcalde para que concurren a las sesiones. Proponer moción de censura respecto de los secretarios del Despacho del alcalde por asuntos relacionados con funciones propias del cargo o por desatención a los requerimientos y citaciones del Concejo Distrital o Municipal.
Acto Legislativo	4	2019	Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal.	Artículo 4	Organizar las respectivas contralorías como entidades técnicas dotadas de autonomía administrativa y presupuestal y garantizar la sostenibilidad fiscal.
Ley	152	1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo	Todo el articulado	Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio; adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social de obras públicas.
Ley	9	1989	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.	Todo el articulado	Normas sobre el espacio público, expropiación, proyectos de renovación urbana, transferencia de derechos de desarrollo y construcción.
Ley	99	1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones	Todo el articulado	Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del Municipio.
Ley	397	1997			
Ley	1185	2008			
Ley	136	1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	Artículo 32 Artículo 36 Artículo 37 Artículo 53 Artículo 72 Artículo 112 Artículo 138 Artículo 150 Artículo 157 Artículo 158 Artículo 160 Artículo 180 Artículo 184 Artículo 187	Régimen de los Municipios, categorización, funcionamiento de los Concejos, Régimen de los Alcaldes, incompatibilidades e inhabilidades de los Alcaldes y los Concejales, Trámite de los Proyectos de Acuerdo, participación ciudadana y régimen de los Personeros.
Ley	388	1997	Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones	Todo el articulado	Se establece todo el procedimiento de elaboración y aprobación de los POT, y de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial, los instrumentos de gestión urbana y los mecanismos de revisión de los planes.
Ley	909	2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la Gerencia pública y se dictan otras disposiciones	Todo el articulado	Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del Alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.
Ley	1454	2011	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.	Todo el articulado	Dicta las normas orgánicas para la organización político administrativa del territorio colombiano; enmarca en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; establece los principios rectores del ordenamiento; define el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; define competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establece las normas

					generales para la organización territorial.
Ley	1551	2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y funcionamiento de los municipios.	Artículo 12	El nuevo régimen municipal categoriza los distritos y municipios según su población, ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica. Además, para la creación de un municipio exige que cuente con mínimo 25.000 habitantes e ingresos corrientes de libre destinación de 12.000 salarios mínimos mensuales, durante cuatro años. Finalmente, autoriza a los entes territoriales para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal, con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía.  La presente ley tiene por objeto modernizar la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la Constitución y la Ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones.  Introduce varios cambios relacionados con el funcionamiento y las competencias asignadas a los Concejos Municipales. la norma permitirá a los ciudadanos participar en la definición de los planes de inversión de sus localidades. Además, informó que se prohíben las medidas cautelares de embargo contra los recursos de los municipios de los departamentos. También, se fortalece el gobierno local, pues se extiende el poder de acción a ediles y líderes comunales.  Finalmente, informó que el subsidio especial paravivienda aplicará para todos los concejales y los ediles del país.
				Artículo 18	
				Artículo 29	
				Artículo 35	
				Artículo 42	

Ley	1625	2013	Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas.	Artículo 8	A iniciativa del Alcalde, expedir el acuerdo por el cual se determinan las fuentes y porcentajes de los aportes comprometidos por el Municipio, con destino a la financiación de las funciones del área metropolitana.
				Artículo 25	Solicitar al director del área metropolitana los informes sobre la ejecución de los planes y programas del área metropolitana, así como de la situación financiera de acuerdo con los estatutos.
				Artículo 28	A iniciativa del Alcalde, autorizarlo con el fin de efectuar el recaudo de la plusvalía o valorización con destino a la financiación de obras de impacto metropolitano, cuando el Concejo Municipal haga parte del Área Metropolitana.
Ley	1993	2019	Por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.	Todo el articulado	Protocolizar con el Alcalde, la conformación del Área Metropolitana a la cual se integre el municipio y definir sus atribuciones, financiación y autoridades de acuerdo con la Ley.
Ley	2086	2021	Por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las juntas administradoras locales del país, y se dictan otras disposiciones.	Art 2 inciso 4	Los honorarios se establecerán por iniciativa de sus alcaldes, es y mediante acuerdo de sus Concejos municipales, hasta por dos (2) Unidades de Valor Tributario (UVT), por asistencia a las sesiones plenarias y a Comisiones, por el máximo de sesiones previsto en esta ley.
Ley	2160	2021	"Por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007".		Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios regulados por la Ley 70 de 1993.
Ley	2191	2022	Por medio de la cual se regula la desconexión laboral - ley de desconexión laboral.	Todo el articulado	Tiene por objeto crear, regular y promover la desconexión laboral de los trabajadores en las relaciones laborales dentro de las diferentes modalidades de contratación vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano y sus formas de ejecutarse, así como en las relaciones legales y/o reglamentarias, con el fin de garantizar el goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones para conciliar la vida personal, familiar y laboral.
Ley	2200	2022	"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos".	Parágrafo art 156	Para el caso de la elección del secretario general del Concejo, la presente ley se aplica por analogía.
Ley	2345	2023	Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal.	Todo el articulado	Medidas que permitan unificar la imagen de las entidades estatales a través de la implementación del Manual de Identidad Visual, prohibiendo las marcas de gobierno con el fin de impedir que se pierda la identidad institucional, además de establecer medidas que permitan la austeridad en la publicidad estatal.
Decreto Ley	111	1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.	Todo el articulado	Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.